

X.253782.VD

MISION Y VISION  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 1246*

**POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA EN FAVOR DE LA FIRMA CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, CON RUC N° 1063366-9 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN PROTOCOLO TIPO 4: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES» ID N° 471.384, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

Asunción, 7 de agosto de 2025

**VISTA:** La Nota DGAF N° 686 de fecha 30 de julio de 2025, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma remite el proyecto de resolución «Por la cual se revoca la adjudicación recaída en favor de la firma CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, con RUC N° 1063366-9 y se declara desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Servicio de consultoría para la contratación de un especialista en protocolo tipo 4: Proyecto ejecutivo para la intervención en bienes inmuebles" ID N° 471.384, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los Ministros» dispone: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias» en su artículo 3° «Competencia» dispone: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;

Que, la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» en el artículo 56 «Declaración desierta» establece: «El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna; b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas; c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante; d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley»;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



[secretaria.general@mec.gov.py](mailto:secretaria.general@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



X.253782.VD

MISIÓN Y VISIÓN

Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 12.46*

**POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA EN FAVOR DE LA FIRMA CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, CON RUC N° 1063366-9 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN PROTOCOLO TIPO 4: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES» ID N° 471.384, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

-2-

Que, el Comité de Evaluación encargado de la verificación y análisis de las ofertas en el marco de la contratación de referencia elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación de fecha 9 de julio de 2025, recomendando la adjudicación a la firma Carlos Rubén López Arévalo con RUC N° 1063366-9;

Que, por Resolución N° 1169 de fecha 21 de julio de 2025 «*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Servicio de consultoría para la contratación de un especialista en protocolo tipo 4: Proyecto ejecutivo para la intervención en bienes inmuebles" ID N° 471.384, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*», se adjudicó el llamado conforme a la recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, la Dirección de Contrataciones de esta Secretaría de Estado procedió a la comunicación y la carga en el SICP de la adjudicación referida, primera etapa. Sin embargo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tras la verificación de los antecedentes remitidos, ha informado lo siguiente: «...*El proveedor se encuentra inhabilitado por resolución DNCP N° 1452/2025*»;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Reevaluación de Oferta de fecha 29 de julio de 2025, en cuya parte conclusiva expresa: «*En fecha 09/07/2025, este Comité de Evaluación ha verificado la situación del oferente CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO - R.U.C. N° 1063366-9, a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el mismo se encontraba habilitado para contratar con el Estado. Sin embargo, conforme al Registro de inhabilitados para contratar con el Estado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la fecha el oferente CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO - R.U.C. N° 1063366-9, se encuentra inhabilitado por el plazo de tres (3) meses contados desde la incorporación en el Registro de inhabilitados para contratar con el Estado, por lo tanto, corresponde desestimar la oferta presentada por el mismo. En este contexto, cabe mencionar que en fecha 11/07/2024 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha realizado la incorporación del mismo al Registro de inhabilitados para contratar con el Estado... En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus Normativas Vigentes, el comité de Evaluación recomienda: 1.-Declarar Desierto el llamado a*

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



[secretaria.general@mec.gov.py](mailto:secretaria.general@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



X.253782.VD

MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 1246*

**POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA EN FAVOR DE LA FIRMA CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, CON RUC N° 1063366-9 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN PROTOCOLO TIPO 4: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES» ID N° 471.384, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

-3-

*Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN PROTOCOLO TIPO 4: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES" - ID N° 471.384, de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/2022, Art. N° 56 "b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas" y "d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley". 2.- Rectificar el Informe de Evaluación de Oferta de fecha 09/07/2025, y en consecuencia, revocar los términos de la Resolución MEC N° 1169/2025 de fecha 21/07/2025, respecto a la adjudicación del proceso identificado como Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN PROTOCOLO TIPO 4: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES" - ID N° 471.384...».*

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1°.- **REVOCAR** la adjudicación recaída en favor de la firma CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO con RUC N° 1063366-9, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 «*Servicio de consultoría para la contratación de un especialista en protocolo tipo 4: Proyecto ejecutivo para la intervención en bienes inmuebles*» ID N° 471.384, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias, según el apartado primero de la Resolución N° 1169/2025, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución N° 1169/2025.
- 2°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 «*Servicio de consultoría para la contratación de un especialista en protocolo tipo 4: Proyecto ejecutivo para la intervención en bienes inmuebles*» ID N° 471.384, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en los incisos b) y d) del artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 «*De Suministro y Contrataciones Públicas*», por las razones expuestas en el exordio de la presente disposición.

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



[secretaria.general@mec.gov.py](mailto:secretaria.general@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



X.253782.VD

MISION Y VISION  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 1246*

**POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA EN FAVOR DE LA FIRMA CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO, CON RUC N° 1063366-9 Y SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 «SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN PROTOCOLO TIPO 4: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES» ID N° 471.384, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

-4-

- 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Adalberto Gustavo Rodas  
Secretario General

